

# **BASES DEL VIII CERTAMEN FOTOGRÁFICO DE ASCALEMA**

## **1.- PARTICIPANTES**

Matronas o residentes de matrona que lo deseen, sean o no soci@s de ASCALEMA.

## **2.- TEMAS Y OBRA**

El tema del concurso es libre, referente a cualquier ámbito profesional de las matronas, con presentación en color o monocromo y con libertad de técnica. Se podrá presentar un máximo de tres fotografías por autor.

## **3.- FORMATO DEL CONCURSO**

- a) **Primera fase** Las fotografías serán enviadas únicamente a través de e-mail (no se aceptará ninguna otra forma de participación) a la siguiente dirección de correo electrónico: **gestión@ascalema.es**. Se debe hacer constar: nombre, apellidos, teléfono y domicilio del autor/a, que en ningún caso serán conocidos por los miembros del jurado. El plazo de admisión será hasta el **9 de Abril de 2023**
- b) **Segunda fase.** El día **12 de Abril** se comunicará a l@s ganadores/as que han sido seleccionad@s y se publicará en la web y redes sociales de ASCALEMA.

## **4.- PREMIOS**

L@s autores/as de las dos fotografías seleccionadas serán premiad@s con el pago de la cuota de soci@ de ASCALEMA del año 2024

## **5.- JURADOS**

El jurado estará constituido por todos los miembros de la Junta Directiva de ASCALEMA, que votarán individualmente las 3 fotografías que elijan con 3, 2 y 1 punto. Las dos fotografías con mayor puntuación serán las premiadas. La decisión del jurado será inapelable, comunicándose públicamente a través de la web [www.ascalema.es](http://www.ascalema.es).

## **6.- UTILIZACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS**

Las fotografías enviadas se emplearán para realizar un vídeo divulgativo sobre la labor de la matrona como conmemoración del Día Internacional de la Matrona, el próximo 5 de Mayo de 2023. Así mismo, se podrán emplear para la realización de actividades exclusivas de ASCALEMA.

La participación en el concurso conlleva la cesión a favor de ASCALEMA por parte de los concursantes, de los derechos de reproducción y exposición sobre las obras fotográficas, siempre que se utilicen para la promoción de la profesión y sean actividades sin ánimo de lucro

## **7.- GARANTÍAS**

En el supuesto caso en que aparezcan menores de 14 años en las fotografías, será preciso el consentimiento expreso del padre, madre o tutor legal.

El/la autor/a se hace cargo de todas las responsabilidades derivadas de posibles reclamaciones por terceros, relativos y no limitados a derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen sobre las imágenes y/o reclamaciones realizadas por los sujetos protagonistas del reportaje, bien sean personas físicas o jurídicas, exonerando a la organización y a las personas que lo componen de cualquier tipo de responsabilidad derivada de ello.

## **10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

L@s concursantes se someten al reglamento establecido en las presentes bases. Si alguna situación no estuviera contemplada por estas normas, será estudiada por la organización, que resolverá en sus reuniones de Junta Directiva.